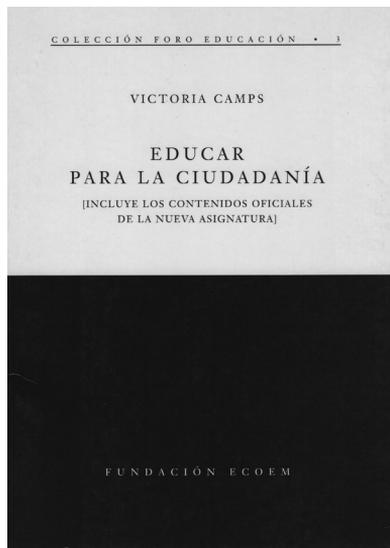




VICTORIA CAMPS
Educar para la ciudadanía

Katherine Esponda Contreras



Victoria Camps

Educar para la ciudadanía

Colección Foro Educativo, No. 3, Fundación ECOEM, 2007, 85 pp.

Kátherine Esponda Contreras: Licenciada en Filosofía de la Universidad del Valle con una tesis titulada *Hacia un sentido ético de la ciudadanía: la ética de las virtudes públicas en Victoria Camps*, Colombia.

Correo electrónico: keclucas@gmail.com

Fecha de recepción: diciembre 10 de 2009

Fecha de aceptación: febrero 5 de 2010

Lo único que realmente existe es la formación del ser humano, a través de la socialización, seguida de la autoindividuación. La primera familiariza a los menores con las opiniones de los adultos. La segunda incita a la duda y estimula la imaginación para que emerja el individuo (Camps, 2007: 42).

PRESENTACIÓN

Esta publicación corresponde al tercer número de la *Colección Foro Educativo* en la que Victoria Camps ofrece su conferencia *Educación para la ciudadanía*, publicada y editada por la Fundación ECOEM en el año 2007, en ella se abordan algunos temas sobre educación cívica. Tal como lo explica David de La Fuente en la presentación que hace del texto, preguntarse por una educación cívica implica cuestionarse por elementos filosóficos, éticos y políticos que al unísono deben conjugar un proyecto de educación propio para la ciudadanía.

La escuela nace como herramienta necesaria y eficaz para transmitir los ideales de la cultura y la civilización a las nuevas generaciones. A este respecto, existen dos preguntas que de manera generalizada atraviesan las reflexiones éticas de Camps: a) ¿Qué sociedades debemos construir? b) ¿Qué ciudadanos queremos educar? Esto constituye un reto constante que indaga por las necesidades sociales que tenemos actualmente. La conferencia dictada por esta autora española intenta ofrecer una reflexión sobre las exigencias al abordar esta temática, incluyendo tres preguntas básicas que pueden orientar nuestras consideraciones al respecto: ¿Qué debe ser enseñado? ¿Quién debe hacerse responsable por ello? ¿Cómo debe desarrollarse la actividad propiamente educativa? Son preguntas que interpelan los contenidos, los actores responsables y los mecanismos de acción para llevar esta tarea a feliz término. Otros temas son tratados por Camps, sin embargo, todos ellos se enuncian en relación con la pregunta por la educación para una ciudadanía que responda a las exigencias de la vida en sociedad.

CONFERENCIA DICTADA POR VICTORIA CAMPS: *Educación para la ciudadanía*

Desde mi perspectiva, abrir con una referencia de Aristóteles es más que dicente: “Porque de nada sirven las leyes más útiles aún ratificadas unánimemente por todo el cuerpo civil, si los ciudadanos no son entrenados y educados en el régimen” (Aristóteles, *Pol.* 1310 a 17). Con ésta Camps destaca la importancia de aunar en un solo esfuerzo la política y la *paideia*, elementos que han de constituir por necesidad el proyecto político-ético de una sociedad democrática. De este modo, como bien lo dijo Aristóteles y como bien se ha repetido hasta la saciedad en las reflexiones de Camps, las leyes no sirven de mucho si los ciudadanos no

las asumen como propias, para lo cual se necesita de un proyecto educativo. Camps ratifica la tesis aristotélica al afirmar que “Las leyes no resuelven todos los problemas si los individuos no aportan a su vez una voluntad clara de actuar conforme al espíritu de las leyes” (Camps, 2007: 27). En esta perspectiva se abre la conferencia de Camps, y en esta línea propuesta por la autora se aborda el tema de la educación moral y política para una ciudadanía activa en el marco de una democracia.

La primera tesis que sustenta Camps gira en torno a la educación cívica para ciudadanos y se enuncia como sigue: *para que existan buenos ciudadanos debe haber de manera explícita en éstos la pretensión de serlo, por tal razón es necesario que sean educados*. Esta necesidad educativa se justifica ya que, a pesar de que existen leyes claramente definidas para el ordenamiento de una sociedad, aunque sean éstas de público conocimiento, y que siendo justas sirvan para ordenar, a pesar de todo ello, si la ciudadanía no las asume como propias y se dispone a actuar en virtud de ellas, no existe manera alguna para que la organización social logre constituirse de manera ordenada y justa. Lo anterior, puesto que las leyes no son suficientes, la norma por sí sola no mueve la acción humana para cumplirla. En este sentido, la educación es el mecanismo necesario para formar dicha disposición.

Camps define la *ciudadanía* como el reconocimiento y la comprensión de unos derechos fundamentales (libertad e igualdad) que constituyen elementos básicos para desarrollar un particular proyecto de vida. De igual modo, la ciudadanía es el reconocimiento de unas obligaciones y responsabilidades que nos vinculan con eso denominado *interés común*. Ser un buen ciudadano significa entonces, asumirnos como sujetos tanto de derechos, como de deberes. Sujetos autónomos cuya autonomía, más que ser la pretensión individualista de hacer lo que nos plazca, es asumir nuestra libertad individual en relación con la construcción y mantenimiento del bien colectivo. Sin embargo, debemos ser conscientes, tal como lo enfatiza Camps en esta conferencia, de que las actuales circunstancias se encuentran lejos de ratificar una tesis como la anteriormente enunciada; antes bien, promueven actitudes individualistas, egoístas y competitivas que apelan a la satisfacción de necesidades particulares y desconocen la importancia de promover intereses colectivos. En este sentido, Camps denuncia:

Falta un proceso establecido y reconocido destinado a inculcar hábitos, a formar el carácter, a crear un *êthos* común y compartido en el que los individuos reconozcan y alimenten su identidad moral (Camps, 2007: 19).

Si entendemos la ciudadanía como una disposición para lo común, una dedicación a la ciudad, nos dice Camps, es evidente que tal disposición no se desarrolla espontáneamente, antes bien, resulta necesario formarla y constituirla en el carácter del ser humano. Cabe aclarar que en Camps estamos hablando de

un tipo de educación especial: aquella que tiene por finalidad formar moralmente a las personas, no sólo instruir las en un arte u oficio, sino una educación que busca como primera medida convertir a los *individuos* en auténticos ciudadanos, en sujetos responsables y sobre todo solidarios, en ciudadanos dispuestos a no preocuparse solamente por sus intereses particulares sino también, y en igual grado de importancia, por el bienestar y malestar de quienes le rodean.

El libro se debate en el marco de esta discusión y la autora propone tres preguntas realmente importantes para abordar con juicio el tema de la educación para la ciudadanía. Éstas cuestionan por el *contenido*, los *responsables* y la *metodología* para educar cívicamente. Es evidente que el tratamiento no es mayor en la presente conferencia, sin embargo, es un tema que ha sido realmente trabajado y discutido por esta autora española en el marco de la ética de las virtudes públicas y su concepción ético-política de la ciudadanía. Lo novedoso de esta conferencia está en la capacidad de abordar el tema desde distintos enfoques, sistematizando –si se puede comprender esta expresión en la ética de Camps– sus reflexiones en torno a estos tres ejes temáticos específicos.

Para comprender cuál es el sentido de la educación por el que aboga Camps resulta necesario conocer parte del marco teórico de referencia en el que la autora debate. Por lo cual, tradiciones como la aristotélica, la republicana y la defensa de los derechos individuales propios del liberalismo son referencias de obligatoria comprensión, así como también algunos conceptos tales como *virtudes públicas*, *interés común*, *ciudadanía*, *libertad como no-dominación*. Estas ideas se recrean en la conferencia y giran en torno a un solo objetivo a saber: justificar la educación cívica para la ciudadanía de una sociedad que busca constituirse democráticamente de manera justa, lo cual no puede significar otra cosa, que el real y efectivo reconocimiento de los valores libertad e igualdad para todos los miembros de la sociedad.

Brevemente presentaré las cuestiones propuestas por Camps para desarrollar su justificación. La pregunta por la educación ciudadana, que es una educación moral pero a la vez política, una educación cívica, pasa necesariamente por tres momentos argumentativos: 1. ¿Qué virtudes se deben transmitir? 2. ¿Quién debe hacerlo? 3. ¿Cómo lo deben hacer?

1.

Ante la pregunta por los contenidos, la respuesta se deja ver después de algunas páginas del desarrollo a saber: *virtudes públicas*. Éstas aluden a unas prácticas y actitudes que debe tener el ciudadano en la vida colectiva, para que sean posibles y realizables los valores universalmente defendidos: libertad e igualdad. Las virtudes públicas, en tanto que conjunto, se refieren a una parte de la *moralidad*

pública que toda sociedad debe tener y practicar como complemento al sistema de normas de derecho y legislación que regulan la vida colectiva. Esta noción de virtudes públicas constituye un complejo de cuatro objetivos fundamentales que se deben promover en la educación cívica:

- ***Alfabetizar en política***

Primero, que un auténtico ciudadano se eduque en los principios básicos que rigen su sociedad política. Esto significa que la ciudadanía deberá conocer los derechos fundamentales, la constitución misma, los deberes, la organización de las instituciones democráticas; en términos generales, la organización estatal del lugar donde vive. Lo anterior, porque una persona que tiene conocimiento de la organización estatal de la sociedad donde convive con los demás, por necesidad conocerá y, sobretodo, será conciente de su papel político en cuanto ciudadano, se asumirá como un sujeto tanto de derechos como un sujeto de deberes y comprenderá la necesidad de establecer vínculos con los demás ciudadanos para sacar un proyecto político adelante para poder convivir.

- ***Convivir***

Segundo, es necesario buscar que la convivencia social sea posible de algún modo. El énfasis está puesto en los elementos mínimos que coadyuvan al respeto por los demás, al reconocimiento del otro en cuanto tal, incluso en la diferencia, a una consideración de su dignidad. Enseñar a convivir significa, entre otras cosas, disponer a la ciudadanía a escuchar y valorar la opinión del otro que diverge de la propia. En este contexto es necesario reconocer la importancia de formarse en el arte de argumentar, desarrollar en el ciudadano la capacidad de tener una postura propia, la cual es legítima y defendible, siempre y cuando sea argumentada.

- ***Participar***

Tercero, se debe hacer énfasis en la importancia y la necesidad de que el individuo se asuma como un sujeto político, conciente del requerimiento que tiene en cuanto ciudadano de interesarse en lo público, en la persecución y mantenimiento del bien común. Se trata de conjugar los intereses netamente privados con los intereses de orden colectivo. Esto es importante porque con ello, se hace posible acercar la ciudadanía común a las actividades propiamente políticas, de tal modo que participen en las discusiones que les afectan, puesto que en sus manos también se encuentra la responsabilidad de la misma vida colectiva.

- ***Ser responsables***

Cuarto, la responsabilidad deberá ser una virtud de vital importancia en la educación cívica. Ser responsables significa aprender a responder ante los demás por los actos propios cuando éstos afectan la estabilidad social. También significa asumir una serie de deberes concomitantes a unos derechos garantizados. Educar en una virtud como la responsabilidad es hacerle frente a muchas de las carencias y problemas que las sociedades de hoy en día tenemos que sobrellevar, puesto que ello contribuye para que todo perjuicio sea en algún modo remediado.

2.

Desde esta perspectiva, la educación moral y política no es responsabilidad exclusiva de un solo estamento social, aunque se reconozca como institución destinada para tal fin a la *escuela* en su sentido más general. ¿Quién debe educar auténticos ciudadanos? La respuesta que se evidencia en esta conferencia gira en torno a tres actores principales quienes deben asumir dicha tarea *co-responsablemente*. Estos son: la escuela, la familia y el medio social (donde se incluyen los medios de comunicación y la administración estatal). Se debe perseguir como objetivo principal, la *socialización* de las virtudes cívicas, de tal modo que éstas se forjen en el carácter moral de todos los ciudadanos. Cada uno de los encargados de la educación de los ciudadanos debe asumir su tarea de diferente forma, en su particularidad y de acuerdo con sus propias actividades y campos de acción. En este sentido, cada ámbito (familiar, escolar y social) contribuye de manera distinta a la constitución moral de la ciudadanía.

3.

La tercera pregunta a resolver aborda la metodología que debe ser empleada para educar cívicamente. Ante la necesidad de educar a la ciudadanía en virtudes públicas, hemos de reconocer también la necesidad de asumir un proceso pedagógico que convoque –tras un solo objetivo– la teoría y la práctica. La educación moral tiene dos ámbitos de acción igualmente importantes, desde los cuales se contribuye en alguna manera a la educación cívica. Por un lado, se debe hacer énfasis en el reconocimiento de conceptos teóricos y en la comprensión histórica de la sociedad donde vivimos. Por el otro, la educación por el ejemplo y la formación de hábitos a través de las prácticas mismas que llevamos a cabo. De este modo, ambos elementos deberán converger para que la ciudadanía se asuma políticamente.

La educación moral, según sostiene Camps, no es otra cosa que la capacitación que debe recibir la ciudadanía para asumirse en cuanto tal, para reclamar unos derechos individuales y responsabilizarse por unas obligaciones colectivas, para –en últimas– *ejercer la libertad*. De las anteriores consideraciones, es

posible comprender de algún modo los objetivos que sustentan esta propuesta ética: fomentar la cohesión social y promover mayor participación activa de los ciudadanos. Estos elementos, desde la perspectiva de Camps, son imprescindibles para educar cívicamente; pueden ser otros, nadie lo niega; sin embargo, mientras no se geste un auténtico debate, la situación será compleja y continuará estancada como se ha mantenido desde hace ya algún tiempo.

La vida en sociedad no es fácil. Es evidente e innegable el pluralismo de concepciones particulares de vida al cual nos vemos abocados hoy en día. La libertad de conciencia, credo, opinión, entre otras, nos heredó este maravilloso mundo de posibilidades en donde lo único que parece imposible es ponernos de acuerdo. Sin embargo, pensar tan siquiera en la posibilidad de eliminar ese pluralismo que nos agobia muchas veces es imposible si consideramos derechos fundamentales como la igualdad y la libertad, bienes básicos de la dignidad de todo ser humano. No puede ser una simple suma de heterogeneidades pretendiendo sobrevivir juntas, antes bien, debe ser un conjunto crítico de sujetos capaces de discernir entre sí de manera argumentada y responsable. Así, serán necesarios algunos elementos de juicio que contribuyan para que los ciudadanos construyan una propia postura y se asuman de manera crítica frente a las distintas dificultades que se presentan hoy en día en la convivencia humana. Camps lo explica del siguiente modo:

El pluralismo queda reducido a una simple agregación de perspectivas dispares si no se proporcionan al mismo tiempo los instrumentos necesarios para que el individuo pueda reflexionar sobre las opiniones que les han sido transmitidas y elegir quedarse en ellas o rebatirlas (Camps, 2007: 41).

En esta perspectiva debemos ubicar la pretensión de Camps de educar moralmente, cívicamente. El objetivo es educar a la ciudadanía para que ésta se constituya de manera realmente autónoma y crítica. La autora sigue la perspectiva de Richard Rorty al tratar de esbozar qué es lo que ella entiende por educar: la auténtica formación moral que a su vez establece dos momentos realmente importantes: por un lado, se trata de *socializar* las verdades que circundan en el mundo de los adultos, verdades que se consideran valiosas, deseables o defendibles. Por el otro, se trata también de *individualizar*, esto es, de constituir moralmente un individuo con carácter, con temple. Son dos momentos en el proceso educativo que, lejos de considerarse contrarios, son igualmente importantes e intrínsecamente necesarios Φ

REFERENCIAS

- Camps, Victoria (2007). *Educar para la ciudadanía*, Sevilla: Fundación ECOEM.
- Aristóteles (2008). *La Política*, Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.